



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

indice en la página número 36

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19
LUNES 5 DE MARZO AÑO 2001



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, febrero 13 de 2001.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Titular de la Notaría Pública No. 4
Cd. Obregón, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha 02 de febrero de 2001, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 109 párrafo II de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se le otorga **LICENCIA** para estar separado del ejercicio de la función Notarial como Titular de la Notaría Pública Número Cuatro (4), con residencia en el Distrito Judicial de Cajeme, Sonora y ejercicio en Cd. Obregón, Sonora con efectos a partir del 01 de febrero de 2001, por el tiempo que dure en el desempeño de la función pública para la que ha sido designado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION - EL GOBERNADOR DEL ESTADO - ARMANDO LOPEZ NOGALES -
EL SECRETARIO DE GOBIERNO - OSCAR LOPEZ VUCOVICH - RUBRICA -
E29 19



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, febrero 15 de 2001.

LIC. RUBEN DIAZ VEGA
Titular de la Notaría Pública No. 3.
Hermosillo, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha 02 de los corrientes, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 109 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora y a partir de la fecha indicada 02 de Febrero de 2001 se le otorga LICENCIA por el término de un año, renunciable, para separarse del ejercicio de la función Notarial como Titular de la Notaria Pública Número Treinta y Dos (32), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Durante su ausencia actuará el C. Licenciado Andres Octavio Ibarra Salgado en su carácter de Suplente de la Notaria a su cargo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES -
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH - RUBRICA.-
E28 19

CONVENIO DE AUTORIZACION No. A-220101 PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL " MISION DEL SOL", ETAPAS I, II, III Y IV, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA, LIC. VICTOR ACOSTA CID, LAP. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA E ING. GILDARDO WILSON CORRAL, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE CRECE PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARQ. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO, SE HARAN LAS SIGUIENTES ABBREVIATURAS: A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SE LE DENOMINARA "OOMAPAS".

SEGUNDA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5º, FRACCION II, 9º, FRACCION XI Y 90, 94,99, 100, 102, 106 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 17-92-56.77 HECTAREAS, LOCALIZADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y ADQUIRIDO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA No 15,512, VOLUMEN 224 PASADAS ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO HECTOR LEYVA CASTRO, NOTARIO PUBLICO No 54, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, BAJO EL NUMERO 26,972, DE LA SECCION INMOBILIARIA, VOLUMEN 301, EL DIA 3 DE OCTUBRE DEL 2000 Y QUE AL EFECTO SE ANEXAN LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 01 Y 02 RESPECTIVAMENTE. EL POLIGONO DEL TERRENO SE DESCRIBE GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO No. 05 AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: DECLARA EL SEÑOR ARQ. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE CRECE PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PLEITOS Y COBRANZAS EN ESCRITURA NUMERO 345, VOLUMEN 21, PAGINA 19, CON FECHA 24 DE JULIO DE 1991, EL CUAL FUE PASADO ANTE LA FE DEL C. LIC. PROSPERO SOTO W.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 5 DE HERMOSILLO, SONORA, DOCUMENTO QUE DESCRIBE EN EL ANEXO No. 03, AL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE DESDE ESE MOMENTO "LA FRACCIONADORA" ESTARA SUJETA A LO DISPUESTO EN LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LO QUE RESPECTA A LA UBICACION Y TIPO DEL MISMO, SU ZONIFICACION INTERNA, DESTINO DE AREAS DISPONIBLES, SOLUCIONES VIALES, ANCHURA DE AVENIDAS Y CALLES, DIMENSIONES MINIMAS Y MAXIMAS DE LOS LOTES, ESPACIOS LIBRES Y SU UTILIZACION, DENSIDAD DE CONSTRUCCION Y TODAS LAS DEMAS CARACTERISTICAS.

QUINTA: CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE EN LA DECLARACION TERCERA, SE UBICA AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEGUN SE MUESTRA EN EL PLANO COMO ANEXO No. 03, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV				Y	X
				1	3,592,527.8011	713,908.5427
1	2	S 18°15'44.00" W	469.30	2	3,592,082.1340	713,761.4783
2	3	S 72°04'14.30" E	263.55	3	3,592,001.0030	714,012.2252
3	4	N 17°43'27.90" E	241.94	4	3,592,231.4606	714,085.8819
4	5	S 72°16'32.30" E	247.45	5	3,592,156.1274	714,321.5860
5	6	N 17°43'27.90" E	228.29	6	3,592,373.5762	714,391.0848
6	1	N 72°16'32.30" W	506.59	1	3,592,527.8011	713,908.5427
S U P E R F I C I E =			179,256.77	M2		

SEXTA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A "LA DIRECCION" SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN TERRENO UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO CON LAS COLINDANCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, PARA LA REALIZACION DE UN FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL A DICHA SOLICITUD RESPONDIÓ UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2000, CONCEDIÉNDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA ELABORACION DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "MISION DEL SOL".

SÉPTIMA: ASIMISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 06 DE MARZO DEL 2000 SE DIRIGIO POR ESCRITO AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2000 EL CITADO ORGANISMO DICTAMINA QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA EN CUANTO A AGUA POTABLE, INDICÁNDOLE ASIMISMO LA SIGUIENTE ALTERNATIVA PARA LAS AGUAS RESIDUALES.

AGUA POTABLE: LA CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE EN OPERACION DEBERA HACERSE A LA LINEA DE 8" DE DIAMETRO DE LA CALLE 48.

ALCANTARILLADO: DEBERA PLANEAR LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O CONECTARSE A LA PROXIMA A CONSTRUIRSE POR EL PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL EN LA AVENIDA LIBERTAD Y CALLE 48.

LAS MISMAS FACTIBILIDADES DE SERVICIO FUERON CONFIRMADAS Y ACTUALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN OFICIO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2000.

OCTAVA: TAMBIEN DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 126, FRACCION I DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, PRESENTO ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y OBTUVO DICTAMEN FAVORABLE ACERCA DE LA CONGRUENCIA DEL ANTEPROYECTO Y LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO Y LO DISPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA CITADA LEY MISMO QUE APARECE EN OFICIO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2000 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA A ESTE CONVENIO COMO ANEXO No. 22.

NOVENA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRÁFICAMENTE EN LOS PLANOS No U9 Y U10, Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN FUERON REVISADOS POR "OOMAPAS", HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACIÓN MEDIANTE OFICIO No 070/00 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2000 Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No 17

DECIMA: ASIMISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, MEMORIA QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO. DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS IE1, IE2 Y U13.

TANTO EL PROYECTO COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN FUERON REVISADOS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACIÓN MEDIANTE OFICIO No P1576/00 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2000 Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No. 17

DECIMA PRIMERA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN QUINTA, Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE LLEVE A CABO POR ETAPAS EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN QUINTA, MISMAS QUE SE EXPLICAN EN EL PLANO MANZANERO, ASI COMO EN EL PLANO DE LOTIFICACION GENERAL 1ª ETAPA Y FUTURAS ETAPAS, Y QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS CON EL No. M1, L1, L2 Y L3 DE PLANO Y COMO ANEXOS 12, 11, 10 Y 9 Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PRESENTAR PARA ELLO "LA FRACCIONADORA" CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y LIBERTAD DE GRAVÁMENES EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN RELACION CON EL PREDIO ORIGINAL EN EL QUE SE UBICAN LOS LOTES A LOS QUE SE REFIERA LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA: EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SERA DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SE DENOMINARA "MISION DEL SOL", APROBANDO "EL AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO:

- A.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL PREDIO BAJO EL NUMERO 01.
- B.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES BAJO EL NUMERO 02.
- C.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA BAJO EL NUMERO 03.
- D.- LICENCIA DE USO DEL SUELO BAJO EL NUMERO 04.
- E.- PLANO DE LA POLIGONAL BAJO EL NUMERO 05.
- F.- PLANO TOPOGRÁFICO BAJO EL NUMERO 06.
- G.- PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL BAJO EL NUMERO 07.
- H.- PLANO DE EJES DE CALLES, VIALIDADES Y NOMENCLATURA BAJO EL NUMERO 08.
- I.- PLANO DE LOTIFICACION GENERAL BAJO EL NUMERO 09.

- J.- PLANO DE LOTIFICACION PARA PRIMERA ETAPA BAJO NUMERO 10
- K.- PLANO DE LOTIFICACION DE FUTURAS ETAPAS BAJO NUMERO 11
- L.- PLANO MANZANERO GENERAL Y DE USOS DE SUELO BAJO NUMERO 12
- M.- PLANO DE AGUA POTABLE GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 13
- N.- PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 14
- Ñ.- PLANO DE ENERGIA ELECTRICA GENERAL Y ALUMBRADO PUBLICO BAJO NUMERO 15.
- O.- PLANO GENERAL DE RASANTES Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 16.
- P.- OFICIO DE APROBACIÓN DE LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SUSCRITO POR OOMAPAS BAJO NUMERO 17.
- Q.- OFICIO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO QUE EXPIDIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BAJO NUMERO 18.
- R.- PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO NUMERO 19.
- S.- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS BAJO EL NUMERO 20.
- T.- AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO BAJO EL NUMERO 21.
- U.- DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROYECTO Y REVISIÓN DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO EMITIDO POR "LA DIRECCIÓN" BAJO NUMERO 22.
- V.- PODER LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE CRECE PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. BAJO NUMERO 23.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 DE "LA LEY", EN EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO NUMERO 09, QUE SE REFIERE AL PLANO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO, CONSISTIRÁ EN LA PARTICIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA, Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIES VARIABLES, APORTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREA VENDIBLE, DONACIÓN Y VIALIDAD, ASI COMO NUMERO TOTAL DE LOTES

RELACION DE LOTES POR MANZANA, LOTES Y AREAS VENDIBLES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "MISION DEL SOL"

No. De Manzana	del lote al lote	No. Lotes	Habitacional	Comercial	Parques	Área total	
						Área verde	De manzanas
6	1	1				98 490	
	2-9	8	969 000				
	10-19	10		920 665			
7	1-5	5	595 000				
8	1	1			196 720		
	2-9	8	761 120				
9	1 AL 9	9	1,089 631				
10	1 AL 31	31	3,745 387				
11	1	1				101 034	
	2 AL 36	35	4,267 000				
12	1	1			475 517		
	2 AL 33	32	3,807 030				
13	1 AL 18	18	2,307 051				
14	1 AL 5	5	629 000				
	19 AL 31	13	1,558 430				
TOTALES		178	19,728.649	920.665	672.237	199.524	21,717.807

RELACION DE LOTES POR MANZANA, LOTES Y AREAS VENDIBLES PARA FUTURAS ETAPAS DEL
FRACCIONAMIENTO "MISION DEL SOL"

No. De Manzana	del lote al lote	No. Lotes	Area vendible		Area de donación		Area Verde	Area total de manzana
			Habitacional	Comercial	Equip.	Parques		
1	1	1					99.587	
	2-9	8	952.000					
	10-18	9		1.203.194				
	19	1			6.867.769			
	20-40	21	2.499.000					
2	1 AL 18	18	2.140.551					
3	1	1					101.034	
	2 AL 67	66	7.887.51					
4	1 AL 18	18	2.140.551					
5	1 AL 25	25	3.045.00					
	26	1				735.000		
14	6 AL18	13	1.561.14					
15	1	1					247.318	
	2 AL 57	56	6.805.50					
16	1 AL 22	22	2.684.551					
17	1 AL 22	22	2.686.00					
18	1 AL 22	22	2.684.068					
19	1 AL 11	11	1.354.125					
20	1	1				964.312		
	2-35	34	4.046.000					
21	1 AL 20	20	2.413.071					
22	1 AL 20	20	2.414.50					
23	1 AL 20	20	2.412.588					
24	1 AL 14	14	1.706.641					
25	1 AL 18	18	2.234.71					
TOTALES		443	51.667.642	1.203.197	6.867.769	1.699.312	447.939	61.885.759

TABLA GENERAL DE USOS DEL SUELO

AREA DE POLIGONO GENERAL		179,256.77 M2	100.00%
AREA TOTAL A DESARROLLAR		122,774.081	68.50%
AREA DE RESERVA		56,482.689	31.50%
AREA VENDIBLE HABITACIONAL		71,592.921	58.30%
AREA VENDIBLE COMERCIAL		2,123.864	1.73%
AREAS VERDES		6.47.463	0.53%
AREA VIALIDAD		37,679.524	30.70%
AREA DONACION	12.90% DEL AREA VENDIBLE	9,239.318	7.52%
AREA DE ABSORCION		1,490.991	1.22%
AREA TOTAL		122,774.081	100.00%

EL AREA DE DONACIÓN CONTEMPLADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL "MISION DEL SOL" ES DE 9,239.318 QUE SE COMPONE DE 2,371.584 METROS CUADRADOS DE PARQUES Y 6,867.55 METROS CUADRADOS DE EQUIPAMIENTO

CUARTA "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA TERCERA, QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "AYUNTAMIENTO", CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

QUINTA: EN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141, FRACCION II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA

FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS, PAVIMENTACIÓN EN VIALIDADES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

ASÍ MISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA ENTRE OTRAS COSAS A

I. LIMITARSE A LA SUPERFICIE DEL TERRENO CUYO AMOJONAMIENTO DEBERÁ CONSERVAR SATISFACTORIAMENTE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE TRAZOS O NIVELES. EN CASO DE EXTRAVÍO DE CUALQUIER MOJONERA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL FRACCIONADOR RESTITUIRLA A SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

II. GUIARSE POR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO, SIN ALTERAR EL CONTENIDO, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD QUE LOS TRABAJOS SE HAGAN CONFORME AL PROYECTO APROBADO.

III. CUANDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN HAYAN DE EJECUTARSE POR ETAPAS LOS TRABAJOS SE INICIARÁN POR LA PRIMERA PREVIAMENTE APROBADA Y DEBERÁ CONCLUIRSE INTEGRAMENTE, DE TAL MANERA QUE ESTA SEA AUTOSUFICIENTE EN TODOS SUS SERVICIOS, PROSIGUIENDO LAS SUBSECUENTES CON ESTA MISMA CONDICIÓN.

PARA ESTE EFECTO, "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CUIDAR QUE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS SE HAGAN EN LAS ZONAS CONTINUAS A LA PARTE YA URBANIZADA DE LA LOCALIDAD DE QUE SE TRATE, CONTINUÁNDOSE POR ZONAS COMPLETAS.

IV. CUANDO EL FRACCIONAMIENTO O EN SU CASO, PRIMERA ETAPA POR URBANIZAR, NO COLINDE CON ZONA YA URBANIZADA, LOS TRABAJOS SE INICIARÁN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LIGA Y POR LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS. CUANDO PARA ESTO SE REQUIERA CRUZAR TERRENOS PROPIEDAD DE TERCEROS SE PROCEDERÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA PRESENTE LEY.

SEXTA: ADEMÁS DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ARBOLAR Y EQUIPAR POR SU CUENTA LAS AREAS PREVISTAS COMO PARQUES, SEÑALADAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 26 DE LA MANZANA 5, LOTE 1 DE LA MANZANA 8, LOTE 1 DE LA MANZANA 12, Y LOTE 1 DE LA MANZANA 20 DEL PLANO DE LOTIFICACION. POR OTRA PARTE, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACIÓN DE VECINOS SE OBLIGUEN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PARQUES JARDÍN QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE.

SÉPTIMA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y A DAR AVISO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CUANDO VAYAN A DAR INICIO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILÉS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACIÓN. "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 18 MESES POR CADA UNA DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN, CONTANDO LA PRIMERA ETAPA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. SI POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARÁ LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEBERÁ NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO", A CUYO JUICIO QUEDARÁ EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO.

OCTAVA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL SERA DETERMINADO POR "LA DIRECCIÓN", MEDIANTE INSPECCION TÉCNICA, RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINIÓN QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES.

NOVENA: PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECARAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI

I.- "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II.- EXIBE COMPROBANTES DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONVENIO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SEGUN LA LIQUIDACIÓN DESCRITA EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CUERPO DE ESTE CONVENIO.

III.- COMPRUEBA HABER CONCLUIDO SATISFACITORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN SI "LA FRACCIONADORA" ACREDITA PREVIAMENTE, HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCIÓN DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCIÓN, MAS UN 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIÉNDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN LA POLIZA DE LA FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS.

DECIMA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIE MEDIO DE COMUNICACIÓN SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACIÓN QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO "LA DIRECCIÓN" NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y A CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACIÓN Y AL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE, EN TANTO NO SE LEVANTE EL "ACTA DE RECEPCIÓN" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO AQUÍ ESTIUPULADO EL AYUNTAMIENTO NO LEVANTARA EL ACTA DE RECEPCIÓN RESPECTIVA.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO LA "FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DE DAR AVISO DE TERMINACIÓN MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO. AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCIÓN EXPEDIDA POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACIÓN EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION

C.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL ASI COMO DE "LA DIRECCIÓN" DE CONFORMIDAD CON SU COMPETENCIA EN LO QUE CORRESPONDA A LAS OBRAS DE TRABAJO, APERTURA DE CALLÉ, RAMPAS, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO, ALUMBRADO PUBLICO Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO

DECIMA TERCERA: CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAN SIDO

ENAJENADOS Y EDIFICADOS CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES DE LA ETAPA QUE CORRESPONDE

DECIMA CUARTA: SE CONVIENE POR LAS PARTES, QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE "LA DIRECCIÓN", EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE, RELATIVA A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO PARA ESTE EFECTO, "LA DIRECCIÓN" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TÉCNICA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA

DECIMA QUINTA: DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO AL FUTURO DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "MISION DEL SOL", "OOMAPAS" DICTAMINO QUE LAS APORTACIONES TOTALES POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ASCIENDEN A UN TOTAL DE \$ 449,722.11, IVA INCLUIDO.

SE ESTABLECE QUE LAS APORTACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SE RECIBIRAN EN UNA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE CONSTRUIRA EL PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL, LA CUAL PASARA A SER PATRIMONIO DE "OOMAPAS", UNA VEZ QUE ESTA HAYA SIDO CONCLUIDA.

DECIMA SEXTA: "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y / O JARDINES JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYAN A SER DOTADOS, AL REALIZARSE SU CONFORMACIÓN Y URBANIZACION CONFORME AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS EN ESTE CONTRATO. LAS PARTES URBANIZADAS DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SÉPTIMA: CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA; Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE ESTE CONVENIO, "LA FRACCIONADORA" DONA A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE UNA SUPERFICIE 9,239 318 METROS CUADRADOS. HACIENDO EFECTIVA "EL AYUNTAMIENTO" LA DONACIÓN DE DICHA SUPERFICIE AL AUTORIZAR LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN SUBSECUENTES EN LAS CUALES, SEGÚN SEA EL CASO SE LOCALICEN PORCIONES DE DONACIÓN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION

RELACION DE PORCIONES DESTINADAS PARA DONACIÓN			
DESCRIPCIÓN	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO	1	11	6,867.77 M2
PARQUE	5	26	735.00 M2
PARQUE	8	1	196.72 M2
PARQUE	12	1	475.52 M2
PARQUE	20	1	964.312 M2
TOTAL			9,239.318 M2

ASI MISMO, "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, ARRIATES Y BANQUETAS, CONSIDERADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DICHAS AREAS DE DONACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN EN PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO A LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECIMA OCTAVA: SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS

DECIMA NOVENA "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA DIRECCION" CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS

CORRESPONDIENTES QUE SE OTORGAN

VIGESIMA: EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 y 139 DE LA LEY, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA, LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y UNA VEZ PUBLICADO EL CONVENIO-AUTORIZACION, EL FRACCIONADOR LO PRESENTARÁ PARA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL ESTADO, ACOMPAÑANDO A DIACHO CONVENIO UNA COPIA DEL BOLETIN OFICIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LA MANIFESTACION Y LOS PLANOS RESPECTIVOS DONDE APAREZCAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE CADA UNO DE ELLOS ADEMÁS SE HACE SABEDORA DE QUE LA FALTA DE LAS INSCRIPCIONES A QUE NOS HEMOS REFERIDO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO LA DEL REGISTRO DEL PERMISO DE VENTA DE LOTES EN LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, BASTARÁ PARA QUE NO SIGA SU CURSO CUALQUIER TRÁMITE DE TRASLACION DE DOMINIO DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE

VIGESIMA PRIMERA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN EL QUE EL ALQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONEN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEGUNDA: EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA LEY, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY, A SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE DE PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

VIGESIMA CUARTA: CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

VIGESIMA QUINTA: EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA

VIGESIMA SEXTA: EN CUMPLIMIENTO POR LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PRIMERA ETAPA, LA CANTIDAD DE \$ 19,992.05 POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION Y AUTORIZACION DE CONVENIO, POR SUBDIVISION DEL PREDIO, POR LICENCIA DE USO DE SUELO, POR CONSTANCIA DE ZONIFICACION Y POR SUPERVISION DE OBRAS.

VIGESIMA SEPTIMA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE DESGRAVACION PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PUBLICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, APLICARÁ PARA EL CASO LAS TARIFAS EN ÉL CONTEMPLADAS. ASÍ MISMO SE INTEGRAN A ÉSTE CONVENIO LA APLICACION DE EL ARTICULO TRANSITORIO TERCERO SECCION II DE LA LEY NUMERO 390, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

LIQUIDACIÓN			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE
REVISIÓN DE DOCUMENTOS	0 00025	10'562,445 43	\$ 2,640 61
LICENCIA DE USO DE SUELO	0 00100	SMG*AREA VEND *0.50	\$ 1,487 60
ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONVENIO	0 00025	10'562,445 43	\$ 2,640 61
CONSTANCIA DE ZONIFICACION	1.0000	1*SMG*0.50	\$ 20.18
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00125	10'562,445 43	\$ 13,203 05
TOTAL			\$ 19,992.05

VIGESIMA OCTAVA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA TAMBIEN A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO, LA CANTIDAD QUE RESULTE CONFORME A LA LEY DE INGRESOS QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL PREDIO Y POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, ENTREGANDO EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL O MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA DE BENEFICIO COLECTIVO DE LA ZONA DE LA CIUDAD EN QUE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL PARQUE PARA EL CASO, SE FACULTA A "LA DIRECCION" PARA DICTAMINAR SOBRE LAS OBRAS A REALIZARSE Y CONVENIR CON "LA FRACCIONADORA" LOS TIEMPOS Y CONDICIONES DE SU EJECUCION.

VIGESIMA NOVENA.- UNA VEZ FIRMADO, PUBLICADO E INSCRITO EL CONVENIO-AUTORIZACIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ AUTORIZAR LA INICIACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PARA ELLO, "LA FRACCIONADORA" DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA FIANZA EXPEDIDA POR ALGÚN ORGANISMO AUTORIZADO POR LA LEY PARA ELLO, POR EL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, MÁS EL 50% PARA LOS EFECTOS DE LA PENA CONVENCIONA, O BIEN, CONSTITUIR UNA GARANTÍA REAL DE BIENES INMUEBLES DISTINTOS A LOS DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, A SATISFACCIÓN DE LA PROPIA TESORERÍA, ESTAS GARANTÍAS SOLO SERÁN OBLIGATORIAS CUANDO EL FRACCIONADOR QUIERA VENDER LOS LOTES ANTES DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADO DEL ALCANCE DE FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001.

POR "EL AYUNTAMIENTO" - AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.-SAN LUIS R.C., SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- C. ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C., SON.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- C. LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SAN LUIS R.C., SON.- SINDICO MUNICIPAL.- LAP. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- SAN LUIS R.C., SONORA.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- C. ING. GILDARDO WILSON CORRAL.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA" - CRECE PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.- ARQ. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.-

M24 19

- - - En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los Dos días del mes de Febrero del año Dos Mil Uno, ANTE MI, LICENCIADO PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT, Titular de la Notaría Pública Número Cinco, en ejercicio, en

esta Demarcación Notarial, -----
 - - - **COMPARECIO:** El señor Arq. **FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE** quien comparece en su caracter de Apoderado Legal de la empresa **CRECE PROMOCIONES INMOBILIARIOS, S.A. de C.V.** quien me acredita sus facultades para comparecer a este acto así como la legal existencia de su representada, en términos de la escritura pública número 345 otorgada el 24 de julio de 1991 ante la fé del Suscrito Notario, inscrita bajo el número 6,034, volumen 252 de la sección comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial. El compareciente es de mi personal conocimiento con anterioridad a este acto y es en mi concepto hábil y capaz para actuar y obligarse, pues no advierto nada en contrario, ni tengo noticias de incapacidad civil de todo lo cual doy fé, así como de que:-----
 - - - **DIJO:** Que en este acto reconoce y **ratifica** el contenido del documento que antecede que consta de doce fojas y manifiesta que la firma que lo calza es suya y fué puesta de su puño y letra, por lo que reconoce y ratifica dicha firma. Esta certificación la hago en los términos de los Artículos 26 y 67 de la Ley del Notariado del Estado de Sonora.- DOY FE.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO.- LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO WENDLANDT.- RUBRICA.-
 M24 19

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE
 PRIMERA ALMONEDA.

--- En Expediente 2,786/95 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra "AGROPECUARIA SAN ALBERTO", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER, OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR, MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR, REYES MARTINEZ CIJURI y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, C. Juez mandó rematar en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor siguientes bienes:

1.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 3 (tres) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00 00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con Lic. Ernesto P. Uruchurtu; al Sur en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) del mismo fraccionamiento, propiedad de Ismael Flores Aguillón; al Este en 1,000.00 metros con lote 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento, propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 2 (dos) del mismo fraccionamiento. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 32,538, Libro 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la

Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$169,000.00
(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 4 (cuatro) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora María de Jesús Delia de Vega, antes propiedad del señor Luis Pignaux; al Sur en 1,000.00 metros con lote 9 (nueve), propiedad del señor Eduardo V. Peralta; al Este en 1,000.00 metros con lote 5 (cinco), propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 3 (tres), propiedad del señor Rolando José Nenninger González. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,539, Libro 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, identificado con el número 5 (cinco) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad de la misma señora Margarita Aguilar de Nenninger; al Sur en 1,000.00 metros con propiedad del señor Ernesto Rodríguez; al Este en 1,000.00 metros con lote número 1 del fraccionamiento "Siete de Noviembre", propiedad del señor Rolando José Nenninger González y que antes fuera propiedad del señor Oscar H. Nenninger González; al Oeste en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento "Patricio Estévez", propiedad de la propia Margarita Aguilar de Nenninger y antiguamente propiedad del señor Osvaldo Nenninger G. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-10 y registro nacional número 26-31-418-207 según título de concesión No. 1SON100033/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabeza de descarga Worthington de 10", motor eléctrico marca Fairbanks Morse de 350 HP serie No. X2W22472, subestación eléctrica con transformador General Electric de 225 KVA serie No. 10534, arrancadores e interruptores marca Telemecanique de 300-500 amperes serie No. 0T471041, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; pila de descarga; tanque de agua elevado; una unidad habitacional de block y dos de lamina galvanizada; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,540, Volumen 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,954,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad que perteneció a la Sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad de Emilia D. Encinas; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-11 y registro nacional número 26-31-419-207 según título de concesión No. 1SON100034/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabezal de descarga de 10", motor eléctrico marca US vertical de 300 HP serie No. 6178, subestación eléctrica de 225 KVA, arrancadores e interruptores, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; tanque de agua elevado; una

unidad habitacional de lamina galvanizada; almacén principal de lamina galvanizada; edificio tejaban para empaque; cerco de malla ciclónica; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,353, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 6 (seis), ubicado en el campo agrícola de la colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote 1 (uno) antiguamente propiedad del señor Oscar H. Nenninger y actualmente del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con la colonia Colonos Sonorenses del Valle del Yaqui; al Este en 1,000.00 metros con lote número 7 (siete) propiedad de Jesús Héctor Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con la colonia "Patricio Estévez". Construcciones, instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto y cincuenta hectáreas de vid industrial en producción, variedad Carignane, Cardenal y Palomino. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,354, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$1'437,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 1 (uno) de la antigua colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con lote número 6 (seis) propiedad del señor Antonio Alberto Nenninger González; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con terrenos propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones, instalaciones y plantaciones o cultivos perenes: Oficina y almacén anexo; cuatro casas habitación; almacenes y tejabanes; tres tanques elevados; dos kilómetros de canales revestidos de concreto; setenta hectáreas de cítricos en producción (naranja, toronja, limón y mandarina) y treinta hectáreas de nogal en producción Western y Wichita. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 39,357, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones existentes en el mismo, identificado con el número 9 (nueve), del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) propiedad de Osvaldo Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de la Agrupación Colonos Sonorenses "Valle del Yaqui"; al Este en 1,000.00 metros con lote número 10 (diez) del señor Ernesto Rodríguez R.; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) propiedad del señor Ismael Flores A. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 40,520, Libro 114 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.).

8.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada **MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR** bajo número 39,352, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

9.- El 25% (veinticinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de los demandados **REYES MARTINEZ CIJURI** (12.5%) y **ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ** (12.5%) bajo número 150,534 BIS, Volumen 267 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad y que antiguamente operó bajo la sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Rolando Nenninger; y al Oeste en 1,000.00 metros con propiedad de María Jesús Delia de Vega, antes propiedad del señor Luis H. Peigneux. Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; y cuarenta hectáreas de vid variedad Ruby Seedless. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada **MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR** bajo número 39,356, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

11.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado como la mitad oriental del número 47 (cuarenta y siete), de la manzana 59 (cincuenta y nueve), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie

de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros con avenida de Anza; al Sur en 10.00 metros con callejón de servicio de la misma manzana; al Este en 40.00 metros con lote 5 (cinco) de dicha manzana; y al Oeste en 40.00 metros con la mitad occidental del mismo lote número 47 (cuarenta y siete). Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,518, Volumen 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$1,308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

12.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado con el número 8 (ocho), de la manzana 27 (veintisiete), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie de 533.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con fracción norte del mismo lote; al Sur en 20.00 metros con avenida García Conde; al Este en 26.65 metros con propiedad particular; y al Oeste en 26.65 metros con calle Juan G. Cabral. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 179,877, Volumen 318 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

13.- Predio urbano consistente en lote de terreno baldío en breña, ubicado al Norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en los terrenos conocidos como Joyas del Bachoco, con superficie de 53,584.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 240.00 metros con terreno baldío; al Sur en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; al Sur en 120.000 metros con lo llamado Cerro Alto; al Noreste en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; y al Oeste en 146.750 metros con lo llamado Lomas Bajas. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 136,493, volumen 244 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$1,795,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

14.- Predio rústico consistente en lote de terreno de agricultura y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado en la zona de irrigación Río Sonora de la Presa Abelardo Rodríguez Luján, a la altura del kilómetro 26 del canal principal de Hermosillo, con superficie de 46-92-53 (cuarenta y seis guión noventa y dos guión cincuenta y tres hectáreas) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 925.75 metros con propiedad que es o fue de Rosendo Ancheta; al Sureste en 1,310.23 metros con canal principal de Hermosillo; al Oeste en 926.93 metros con propiedad de los señores Eduardo Sandoval Ortiz y Alberto Cifuentes o propiedad de la Sra. Consuelo Miranda de Gutiérrez. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR bajo número 158,364, Volumen 280 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. VALOR: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Al efecto, ordenó anunciar subasta y convocar postores por este conducto y señaló NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO PRESENTE AÑO para que tenga lugar en local Juzgado, sirviendo de base los valores arriba anotados y será postura legal las dos tercera partes de dichos valores.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Febrero de 2001.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 121/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA SANTIAGO SALAZAR GONZALEZ y OTROS, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION 007 MANZANA 251 ZONA 01 UBICADO EN ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 40.75 METROS CON LOTE NUMERO OCHO; SURESTE 23.80 METROS CON LOTE NUMERO 6; SUROESTE 42.00 METROS CON CALLE MORELOS; y NOROESTE 20.90 METROS CON CALLE ANTONIA GARCIA. PRECIO DEL AVALUO ES \$94,000.00 (SON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). A EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCATORIA A POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DEL BIEN. VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL 2001.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 30 DEL 2001.- C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. IVAN IRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A548 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR SURESTE MEXICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JULIA ISABEL RUIZ SILVA, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 MANZANA A33, CUARTEL SAN IGNACIO RIO MUERTO, LOCALIZACION MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 352.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR 20.00 METROS CON CALLEJON ARIZPE; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE 17.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$142,438.50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES.- EXPEDIENTE NUMERO 1734/97.- GUAYMAS, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A549 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 249/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BERTHA BEJARANO VIUDA DE SESMA Y MERCEDES ARACELI SEMA(SIC) BEJARANO, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.50 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE; SUR, 38.00 METROS CON ANDRONICO BEJARANO, ESTE 29.50 METROS ASOCIACION GANADERA LOCAL; y OESTE 33 METROS CON MANUEL SESMA BEJARANO. EL AVALUO DEL INMUEBLE ES \$9,000.00 (SON NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 37 METROS CON RAFAEL CELAYA; SUR, 39 METROS CON NABOR MURRIETA; ESTE 25 METROS CON RAUL SESMA; OESTE 25 METROS CON CALLE MATAMOROS. AVALUO DE \$9,500.00 (SON NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).- PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE SONORA DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 33 METROS CON CALLE SONORA; SUR, 33 METROS CON RAFAEL SESMA; ESTE, 40 METROS CON BERTHA SESMA; OESTE, 40 METROS CON FAUSTINO ARGUELLES. AVALUO DE \$6,600.00 (SON SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.).- AL EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DE CADA UNO DE LOS BIENES, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL 2001.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 18 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-

A551 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 335/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA ELONARDO PEREZ GARCIA y YOLANDA AVILES DE PEREZ, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 5 MANZANA NUMERO 053 UBICADO COLONIA SAN FERNANDO EN LA CIUDAD DE

BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE 715.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA NORTE CON 20.00 METROS LOTE NUMERO 8; SUR 20.00 METROS AVENIDA ABELARDO L. RODRIGUEZ, ESTE 35.75 METROS LOTE NUMERO 4; OESTE 35.75 METROS LOTE NUMERO 6 PRECIO DEL AVALUO ES \$320,000.00 (SON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- A EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCATORIA A POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DEL BIEN, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL 2001.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 18 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A553 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1692/97, PROMOVIDO BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER CONTRA MARIO ENRIQUEZ ROSAS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 230.00 METROS CUADRADOS, FORMADO POR LOTE 24 MANZANA 16, CUARTA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CIUDAD OBREGON, SONORA, COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE 23; SUR, 10.00 METROS CALLE JUAN ESCUTIA; ESTE, 23.00 METROS LOTE 26; OESTE 23.00 METROS LOTE 22. VALOR AVALUO: \$152,800.00.- B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 246.00 METROS CUADRADOS, FORMADO POR FRACCION SUR DE LOTE 02 MANZANA 08 TERCERA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA CIUDAD OBREGON, SONORA, COLINDANDO: NORTE 20.50 METROS FRACCION NORTE LOTE 02; SUR, 20.50 METROS CALLE FRANCISCO ZARCO; ESTE 12.00 METROS LOTE 04; OESTE, 12.00 METROS CALLE COAHUILA. VALOR AVALUO: \$294,000.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO DE CADA INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A564 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA - RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL, DEL EXPEDIENTE 1937/96 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. EN CONTRA DEL C. JORGE MARIO ZUÑIGA COTA, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DEL 2001 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE "A" SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN JOSE DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN, CONTINUACION: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE "A"; SUR, 10.00 METROS CON ARACEL VALDEZ DUARTE; ESTE, 40.00 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD; OESTE, 40.00 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA, BAJO EL NUMERO 41,550 DE LA SECCION PRIMERA, SIENDO EL VALOR LA CANTIDAD DE \$132,217.50 M.N. (SON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO EN EL AVALUO QUE SE INDICA.- GUAYMAS, SONORA, 2 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A569 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1555/1999 PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN LOPE REYES EN CONTRA DE KIUNG ROK LEI SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2001 RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA LINCOLN TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, AUTOMATICO MODELO 1988, SIN PLACAS, COLOR CAFÉ, SERIE 1LNBM9847JY846410 MOTOR V/8. SIRVIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$30,500.00 (SON TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A573 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 823/97, PROMOVIDO POR JULIETA RODRIGUEZ CUERVO CONTRA MANUEL EDUARDO PALOMARES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES SUR LOTES 8 y 9 MANZANA 14, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 303.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.25 METROS LINEALES CON FRACCIONES RESTANTES LOTES 8 y 9; AL SUR 20.25 METROS CON ANTIGUO CALLEJON; ESTE, 15 METROS CON LOTE 7; OESTE 15 METROS CON CALLE MICHOACAN. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2001 A LAS 10:00 HORAS EN CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 22 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A537 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE MARIO GAUDALUPE(SIC) VERDUGO CASILLAS Y ESPERANZA ARMENDARIZ URBALEJO DE VERDUGO. ORDENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS PARA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 1275/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 25 DEL AÑO 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A517 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO

396/2000, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA MARTIN COVARRUBIAS CORTES, SIGUIENTE INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA MANZANA UNO, LOTE CATORCE, DE LA COLONIA HACIENDAS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL PAPANOTE; AL SUR EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13. AVALUO: \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA MARGARITA ACUÑA MENDEZ.- RUBRICA.- A518 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 521/98, PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA, EN CONTRA DE GRACIELA PALOMERA. SE SEÑALARON LAS TRECE TREINTA HORAS DIA OCHO MARZO AÑO CURSO TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 10.00 METROS CON TERRENOS ALFONSO Y FLORENTINA VILLASEÑOR MATIELLA; SUR, 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 30.00 METROS CON TERRENOS ALFONSO Y FLORENTINA VILLASEÑOR MATIELLA; OESTE, 30.00 METROS CON TERRENOS ALFONSO Y FLORENTINA VILLASEÑOR MATIELLA. EN UN PRECIO DE \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H NOGALES, SONORA, FEBRERO 15 DEL AÑO 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A527 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE 4259/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO SA CONTRA DE MARTIN DUARTE GONZALEZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA

SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ RENDON DE DUARTE, MANUEL DE JESUS DUARTE GONZALEZ y TERESITA TAPIA FLORES DE DUARTE, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DEL 2001 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1861-80-00 HECTAREAS, COMPUESTAS DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES: A).- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA LAS PALOMAS, UBICADO EN SAN JAVIER, SONORA, CON SUPERFICIE DE 81-80-00 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 987.00 METROS (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE) CON RANCHO LAS PALOMAS; AL SUR, EN PUNTA, CON RANCHO LAS PALOMAS Y SAN JUANICO; AL ESTE, EN 1670.00 METROS (MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS) CON RANCHO SAN JUANICO, y AL OESTE EN 1790.00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA) CON RANCHO LAS PALOMAS. CON UN VALOR DE: \$58,600.00.- B).- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA LLANO DE LA CABEZA, UBICADO EN SAN JAVIER, SONORA, CON SUPERFICIE DE 710-00-00 y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3000.00 METROS (TRES MIL METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RENDON DUARTE; AL SUR EN 3030.00 METROS (TRES MIL TREINTA) CON EL PUERTO DE LAS CABRAS; AL ESTE EN 1631.00 METROS (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO) CON CERRO DEL RINCON, ACTUALMENTE EJIDO SAN JAVIER; y AL OESTE EN 1997.00 METROS (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE) CON RANCHO SAN JUANICO. CON UN VALOR DE \$449,900.00.- C).- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA SAN JUANICO, UBICADO EN SAN JAVIER, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1079-85-62.5 y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4254.11 METROS (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO ONCE) CON RANCHO LAS PALOMAS; AL SUR EN 3722.61 METROS CON SAN FRANCISCO DEL PILAR; AL ESTE EN 3324.74 METROS (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y CUATRO) CON LLANO DE CABEZA; y AL OESTE EN 2380.54 METROS (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CUATRO) CON RANCHO LAS PALOMAS. CON UN VALOR DE \$773,700.00.- DICHS INMUEBLES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 185,242 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 328. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES MENCIONADOS. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-

A532 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION PERSONAL A ACREEDORES JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 466/93, EN CUMPLIMIENTO AUTO 7 DE SEPTIEMBRE 2000 C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON CABECERA EN CABORCA, SONORA, ATENDIENDO ADEMÁS AL CONTENIDO DE LOS AUTOS DE 20 AGOSTO 1996, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MANDO NOTIFICAR EN CALIDAD DE ACREEDORES REGISTRALES A LOS SEÑORES SANTIAGO HERNANDEZ LOPEZ, GRACIELA PINO CALIXTRO CONCEPCION PADILLA RUIZ, VALENTIN GODINA HUERTA, ANA VILLANUEVA VALLE, CECILIO GRIJALVA MORENO, JUAN PARRA BARRAZA y ORENCIO MENDEZ CADUNGA, EL INICIO DE LA EJECUCION FORZOSA PROMOVIDA POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 466/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DICHA INSTITUCION EN CONTRA DE CESAR CASTELO VALENZUELA Y SE LES REQUIERE PARA QUE EN CALIDAD DE ACREEDORES REGISTRALES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS MAS CUATRO, A PARTIR DE LA PUBLICACION DESIGNEN PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE DECLARARAN POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD. H. CABORCA, SONORA, ENERO 30 DEL 2001.- C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A552 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE MARTIN GILBERTO VEGA OSUNA y MARGARITA FLORES HERNANDEZ DE VEGA ORDENANDOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS PARA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION EXPEDIENTE NUMERO 1274/2000. GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 7 DEL AÑO 2001 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ALBA NYDIA MORALES GAONA RUBRICA

A516 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS.- PRESENTES.- EN EXPEDIENTE 756/97, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDS ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DE 19 DE ENERO DE 2001, MEDIANTE PUBLICACION SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO VIA ELEGIDA PARA TRAMITACION DEL MISMO FUE CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO TODOS Y CADA UNO EXTREMOS DE SU ACCION; POR SU PARTE LOS DEMANDADOS JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A DEMANDADOS JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS A CUBRIR FAVOR PARTE ACTORA CANTIDAD DE \$226,885.06 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO DEL ADEUDO DERIVADO CRÉDITO CONCEDIDO MEDIANTE CITADO CONTRATO APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA; ASIMISMO SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO CANTIDAD DE \$98,465.65 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO(SIC) PESOS 65/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS NO CUBIERTOS MENCIONADO ADEUDO, GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS CAPITAL ADEUDADO DEL DIA 5 DE JULIO DE 1991 AL DIA 20 DE ENERO DE 1997 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA SU PAGO, LOS CUALES FUERON CALCULADOS, REGISTRADOS Y CONTABILIZADOS CONFORME A TASA NORMAL U ORDINARIA PACTADA EN PUNTO OCHO CAPITULO DE DEFINICIONES Y CLAUSULA NOVENA CONTRATO BASE DE ACCION; TAMBIEN SE CONDENA A PARTE DEMANDADA PAGO CANTIDAD DE \$158,616.89 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS MENCIONADO ADEUDO, GENERADOS SOBRE IMPORTE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1992 AL DIA 20 DE ENERO DE 1997 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA SU PAGO, LOS CUALES FUERON CALCULADOS, REGISTRADOS Y CONTABILIZADOS CONFORME A TASA MORATORIA PACTADA EN CLAUSULA DECIMA PRIMERA CONTRATO BASE DE ACCION; ASÍ TAMBIEN SE CONDENA A PARTE DEMANDADA

POR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS QUE EXPRESADO CAPITAL INSOLUTO HAYA GENERADO A PARTIR DIA SIGUIENTE CITADO DIA 20 DE ENERO DE 1997 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA PAGO QUE SE RECLAMA Y LOS QUE CONTINUE GENERANDO HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, CONFORME A TASA MORATORIA ESTABLECIDA EN CLAUSULA DECIMA PRIMERA CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA.- CUARTO.- DADO EL SENTIDO PRESENTE FALLO, SE CONDENA A DEMANDADOS JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS A PAGAR FAVOR ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR TRAMITE PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN VIA INCIDENTAL, APLICANDOSE AL CASO QUE SE RESUELVE POR SER JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, LAS REGLAS CONTENIDAS EN ARTICULOS 78 y 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A MATERIA MERCANTIL, PUES AUN CUANDO NO HAY REGLAMENTACION REQUERIDA EN ESTE ASPECTO CUANDO SE INTENTA UN JUICIO ORDINARIO OBTENIENDO SENTENCIA FAVORABLE, ENTONCES SE CONSIDERA DADO LA LEGISLACION LOCAL, PUES NO SURGE NINGUNA CONTRADICCION CON LEY MERCANTIL, NI EXISTEN RAZONES PARA CONSIDERAR QUE LAS COSTAS SE QUISIERON EXCLUIR ESPECIFICAMENTE DE ESTE TIPO DE CASOS, MAS AUN SI SE TIENE EN CUENTA QUE DE NO OPTAR POR ESTA SOLUCION, QUIEN SE VIO OBLIGADO A PROMOVER PRESENTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL TENDRIA QUE SOPORTAR DESEMBOLSOS QUE EN MAYOR O MENOR GRADO FUE NECESARIO AFRONTAR CON MOTIVOS DE CC.NT.ENDA.- QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, APLICADO SUPLETORIAMENTE A MATERIA MERCANTIL, NOTIFIQUESE A DEMANDADOS JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS, POR UNA SOLA VEZ, PUNTOS RESOLUTIVOS PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE APELE O SE INCONFORME, EN SU CASO, PRESENTE SENTENCIA, TERMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION RESPECTIVA.- SEXTO.- EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO PRESENTE FALLO UNA VEZ QUE QUEDE FIRME, REMATESE EL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, Y CON SU PRODUCTO PAGUESE A ACTORA HASTA DONDE ALCANCEN A CUBRIR PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO. ASIMISMO, PROCEDASE AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR LAS MISMAS, ASÍ COMO DESDE

LUEGO HAGASE TRANCE Y REMATE DICHOS BIENES Y CON SU PRODUCTO PAGO A INSTITUCION DE CRÉDITO MENCIONADA DE PRESTACIONES A LAS QUE LES FUE CONDENADA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DEL 2001.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA MARGARITA ACUÑA MENDEZ.- RUBRICA.-
A550 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2058/96, PROMOVIDO POR LOPEZ DELGADO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL GOMEZ OTERO Y HERMELINDA OTERO DE GOMEZ. ORDENOSE SACAR EN REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 31, 32, 41 y 42 DEL CUADRILATERO II DE LA ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-29-20 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 329.30 METROS CON LOTES 33 y 43 CANAL BILIMBIQUE DE POR MEDIO; AL SUR, EN 329.30 METROS CON CALLEJON PUBLICO; AL ESTE EN 369.30 METROS CON LOTES 21 y 22 EJIDO LA CUCHILLA; y AL OESTE EN 369.30 METROS CON LOTES 51 y 52 EJIDO ETCHOROPO y PROPIEDAD DEL VENDEDOR, CANAL BILIMBIQUE DE POR MEDIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$221,256.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 13 DE MARZO DE 2001, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 1 DE 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A495 17 19 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
C. GILBERTO MONTIJO BRACAMONTES.- EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE H. JUZGADO DE LA C. LETICIA GARCIA CORONADO, DEL EXPEDIENTE NUMERO 1017/2000, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: VISTO LA DEMANDA Y ANEXOS SE TIENE PRESENTADA A LETICIA GARCIA CORONADO, QUIEN PROMUEVE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA, EN CONTRA DE GILBERTO MONTIJO BRACAMONTES, DE QUIEN RECLAMA PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LOS INCISOS A), B) Y C), ASI COMO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE

COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, QUIEN RECLAMA PRESTACIONES VISTAS DE LOS INCISOS b) y c), DE LA DEMANDA QUE SE ATIENDE Y ADMITIENDOSE EN LA VIA EXPUESTA, ORDENANDOSE ASI EL APLAZAMIENTO EN EDICTOS POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y EN ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y EL TIEMPO PARA CONTESTAR LA DEMANDA SERA EN EL LAPSO DE TREINTA DIAS ANTES DE QUE SALGA LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. QUEDAN A SU DISPOSICION Y QUE TIENE QUE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODOS TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A476 16 19 22

JUZGADO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 2546/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ERICK ESTUARDO RUIZ Y OTRO CONTRA CLUE SOCIAL Y DEPORTIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. SE SEÑALO LAS 08:30 HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL 2001, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE DE EL SIGUIENTE BIEN: CASA CLUB DE 3,255.00 METROS DE CONSTRUCCION SOBRE LOTE DE TERRENO POLIGONO IRREGULAR CON SUPERFICIE DE 31,565.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BACHOCO SOBRE BOULEVARD GILBERTO ESCOBOZA GAMEZ, SIN SUJECION A TIPO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LA C. LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A560 19 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 169/99 PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. CONTRA BERNARDO RABAGO VALLE y JOSEFINA VILLAGA DE RABAGO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE UBICADOS EN EL LOTE 14 DE LA MANZANA NUMERO 13-A DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS

COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE 13; SUR, 10.00 METROS CON CALLE AURELIANO ANAYA; ESTE, 20.00 METROS LOTE 16; OESTE, 20.00 METROS LOTE 12. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 21 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A563 19 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1417/2000, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO MONGE ZAZUETA y THELMA BAZUA ROBLES DE MONGE. POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS FRANCISCO MONGE ZAZUETA y THELMA BAZUA ROBLES DE MONGE, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA: A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DEL MONTO DEL CRÉDITO ORIGINAL.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$288,231.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO.- C).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$138,425.61 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 61/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES NO PAGADAS PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS AL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$182,325.23 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LA EROGACION MENSUAL PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS HASTA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$7,251.68 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SEGUROS NO PAGADOS, PACTADOS EN LA CLAUSULA DECIMA DE ESTE CONTRATO.- F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE. Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO

OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A576 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1199/2000, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORA ARACELI MARIA CORRAL TAMAYO. POR AUTO DE FECHA VEINTIUN DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA ARACELI MARIA CORRAL TAMEYO(SIC) MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA: A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$300,565.92 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, QUE COMPRENDE DE LAS SUMAS DE \$58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO POR CAPITAL DE CRÉDITO ORIGINAL, Y DE \$242,165.92 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CRÉDITO ADICIONAL.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$159,490.25 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$394,503.87 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 87/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2000, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE

NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI NO ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE, ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A577 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 455/98, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA EL SEÑOR LUIS MARTIN VILLALOBOS HERRERA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 06 DE LA MANZANA IX (NOVENA) Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE LAS YUNTAS NUMERO 13 DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 05; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE LAS YUNTAS; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 19. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$156,500.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DEL AÑO 2001.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A481 17 19

**JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR DINORAH ELIZABETH CHAVEZ LOPEZ EN CONTRA DEL C. FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ, ORDENANDOSE EMPLAZAR A ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE

TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SIGUIENTES SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 1328/99.- GUAYMAS, SONORA, A FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A509 18 19 20

AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA**

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,108 DEL VOLUMEN 379 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2001, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES DOCTOR CARLOS LOPEZ ARIAS Y BEATRIZ OTERO MONTEVERDE DE LOPEZ HEREDEROS ACEPTARON LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTO EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 26 DE ENERO DEL 2001.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 31.- LIC. HORACIO OLEA ENCINAS.- RUBRICA.-
A579 19 22

**JUICIOS DE NULIDAD DE
MATRIMONIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
EMPLAZAR A: RAFAEL GARCIA ARZOLA, RADICOSE JUICIO NULIDAD DE MATRIMONIO, PROMOVIO ELVIRA BIEBRICH CORODVA(SIC), HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 2169/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A524 18 19 20

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIA RAMOS AVILA Y/O MARIA AVILA VIUDA DE RAMOS Y/O MARIA AVILA, PROMOVIDO POR ENGRACIA RAMOS AVILA, EXPEDIENTE 92/01, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A555 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO HARO VIUDA DE ARVIZU, PROMOVIDO POR, SANTOS GUADALUPE HARO DE CALDERON DE LA BARCA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/2001, CONVOCANDESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- URES, SONORA A 22 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A556 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ORLANDO VALENZUELA CLAUSSEN, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 17/2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A557 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 08/2001, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE HUMBERTO HOYOS RIVERA,

CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE DIEZ HORAS DIEZ DE ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS - LIC ARNALDO MONGE RAMIREZ - RUBRICA.-
A558 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL MONGE MONTAÑO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 213/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A559 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSE JAVIER CAMARGO HERAS, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 146/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A561 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FAMIRO VERDUGO CARREON, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 155/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A562 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRIMITIVO GUTIERREZ FLORES PROMOVIDO POR JUAN GUTIERREZ SOTO, CÍTESE A HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 277/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

FEBRERO 19 2001 - EL C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC FELIZARDO BURRUEL PINO - RUBRICA.- A568 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA CARRILLO VIUDA DE TAPIA, CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 491/2000.- CANANEA, SONORA, A 15 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.- A571 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA COLSA VIUDA DE MOLINA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTÉ JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 212/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A572 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS RUBEN BOJORQUEZ GUIRADO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIA 19 DE MARZO DEL 2001 A LAS 12:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 122/2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A574 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CABRERA LOSTAUNAU, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 145/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A575 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RUIZ TARAZON, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS 1000 HORAS DEL DIA 04 DE ABRIL DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 259/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A581 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA MARQUEZ SALAS VIUDA DE ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 243/01, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 779 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 15 DE FEBRERO DE 2001.- LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A582 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO PAZ LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 252/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A583 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 23 DE MARZO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 289/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A585 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, RADICÓSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS SALAZAR MENDOZA, PROMOVIDO POR EDUVIGES ARANA MARTINEZ, CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EXPEDIENTE 1660/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 29 DE ENERO DEL 2001.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A437 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IGNACIA DIBENE DIAZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 19 DE MARZO DEL 2001. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 208/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A436 16 19

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 41/2001, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO ROSAS TALAMANTE, CONVÓQUESE QUIENES CREAN TENER DERECHO A DEDUCIR HERENCIA PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA 9 DE MARZO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A440 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ANGELICA HERNANDEZ LOPEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO PARA LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1505/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 13 DEL DOS MIL

UNO.- EL C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A441 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESCOLASTICA COHUO COHUO Y MAXIMO CAAMAL CETINO, PROMOVIDO POR ISABEL FRANCISCA DEL SOCORRO CAAMAL, EXPEDIENTE 51/01, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H JUZGADO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A442 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN FLORES AVILA Y HERLINDA ROMERO LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 135/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A443 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LUNA PERALTA VIUDA DE TANORI, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2099/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A444 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTINEZ ROSAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS TRES DE ABRIL DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 182/2001.-

C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A445 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE AMELIA MURRIETA ZAZUETA VIUDA
DE ESQUER, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA
HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DOS DE ABRIL
DEL AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 2106/93.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR
SOTO.- RUBRICA.-
A447 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE C. MARIA LUISA FRAIJO LUCERO Y
ANTONIO CORONADO RIVERA CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL UNO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 54/2001.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A450 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ERNESTINA ENCINAS Y RAMON
SALCIDO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL
DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO
EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NUMERO 70/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES
MORALES.- RUBRICA.-
A451 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE PRAXEDIS MORENO SERRANO,
CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
1000 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL 2001,
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO
169/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC MARGARITA MORENO GARCIA.-
RUBRICA.-
A452 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE RAMIRO GARCIA GUZMAN,
CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES EN
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,
EXPEDIENTE 2155/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, FEBRERO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO
BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A453 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARTHA EUGENIA TIRADO BORQUEZ,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA
HEREDEROS ONCE HORAS DEL CINCO DE MARZO
DEL DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 1515/2000.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LI. MARICELA VELASCO
BAYON.- RUBRICA.-
A454 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MARTIN RAMOS AVILA, PROMOVIDO POR
ISAURA RAMOS BURCIAGA, EXPEDIENTE 654/00
CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO
HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771
CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H
JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, A 31 DE ENERO DEL AÑO
2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC
ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A455 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA CONCEPCION DE LA T. MEZA
CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSI
NUEVE HORAS DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO
EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
70/01.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A456 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA VILLA GRANILLO VIUDA DE MARTINEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 893/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A457 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD RIVERA BURROLA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 13/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A472 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GALAZ CERVANTES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 239/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A473 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO LEYVA LEYVA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 259/1998.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A474 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. LUCRECIA IRIBE PICOS QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR LUCRECIA IRIBE Y/O LUCRECIA URIBE PICOS Y/O LUCRECIA URIBE Y EL C. LUGARDO ALCANTAR BORBON, CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO

A HERENCIA A DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1768/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A477 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO MUÑOZ MARIN Y MARIA ELIA MUÑOZ MARIN, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1779/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A478 16 19

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 73/2001, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES CRUZ ALVAREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 06 MARZO 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A479 16 19

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 358/2000, RELATIVO AL JUICIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MARTHA SUSANA QUIJADA GARCIA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA 047, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON 13.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROSARIO BUSTAMANTE; AL SUR EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVIANO PEREZ; AL ESTE 15.00 METROS CON AVENIDA LERDO ENTRE CALLES GARCIA MORALES E INSURGENTES DE LA CIUDAD DE NACO, SONORA.- CANANEA, SONORA, A 26 DE ENERO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.- A483 17 18 19

Nº 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1708/00, JUANA VILLALBA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 118.25 METROS CUADRADOS; NORTE 4.00 METROS TERRENO BALDIO, SUR 7.00 METROS SALIDA AGUAS PLUVIALES; ESTE 21.50 METROS CALLE 15 DE MAYO; OESTE 21.50 METROS CALLEJON ACCESO TESTIMONIAL NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DOCE MARZO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A498 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1783/00, MARIA ELENA NIEBLAS VERDUGO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLES LOCALIZADOS COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 318.82 METROS CUADRADOS; NORTE 10.10 METROS CALLEJON INDEPENDENCIA; SUR 9.65 METROS CALLEJON ACCESO 45 CENTIMETROS SERVIDUMBRE PASO; ESTE 32.40 METROS PROPIEDAD DANIEL ANTONIO ALFARO TOSTADO; OESTE 18.70 Y 13.70 METROS CALLE NIÑOS HEROES Y SUPERFICIE 166.41 METROS CUADRADOS; NORTE 3.90 METROS CALLEJON INDEPENDENCIA; SUR 3.90 METROS CALLE CAMPILLO; ESTE 42.67 PROPIEDAD FAMILIA DURAZO; OESTE 42.67 METROS PROPIEDAD DANIEL ANTONIO ALFARO TOSTADO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS SIETE MARZO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A499 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 24/2001, JOSE IGNACIO LORETO DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO LA HUERTA UBICADO MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 1-19-55 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE EN 50.00 METROS CON JOSE PEDRO CAMPA; SUR EN 47.00 METROS CON RIO BAVISPE; ESTE EN 233.00 METROS CON RAMON MARTINEZ; Y AL OESTE EN 260.00 METROS CON CARLOTA GARCIA, SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTISEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANJARREZ JIMENEZ.- RUBRICA
A554 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:

CARMEN, ROSA, ANGEL Y AGUSTIN MORENO LOPEZ. JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA RADICOSE JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 334/2000. PROMOVIDO POR JOSE VILLELA LOPEZ CONTRA USTEDES EMPLAZANDOSELES CONTESTEN DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALANDO DOMICILIO OIR RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO.- CANANEA, SONORA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A570 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EXPEDIENTE 283/2001, PROMOVIDO POR BALVANEDA LOPEZ ALVAREZ, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO COLONIA INFONAVIT 5 DE MAYO, MIDE Y COLINDA; NORTE 20.00 METROS CON CALLE ALFONSO ACOSTA; SUR 20.00 METROS CENTRO DE CAPACITACION DEL IMSS; ESTE 13.80 METROS CON LOTE NUMERO 15, PROPIEDAD PRIVADA; OESTE 13.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (BALDIO); SUPERFICIE DE 272.00 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PASAR DEDUCIR DERECHOS INTERESADOS LOCAL DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A578 19 20 21

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: VICTOR MANUEL GARCIA ALCALA RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO LAURA LORENA ROBLES RUIZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA U Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 2050/2000. C SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC MARGARITA MORENO GARCIA

RUBRICA.-
A515 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ROSARIO CALDERON GONZALEZ.- PRESENTE - EN EL EXPEDIENTE 357/96, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO PEDRO FELIX LUZANILLA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:- PRIMERO SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA.- SEGUNDO.- EL ACTOR PEDRO FELIX LUZANILLA, PROBO LOS EXTREMOS DE LA ACCION, EN TANTO QUE LA DEMANDADA ROSARIO CALDERON GONZALEZ, FUE JUZGADA EN REBELDIA.- TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PEDRO FELIX LUZANILLA, EN CONTRA DE ROSARIO CALDERON GONZALEZ Y CONSECUENTEMENTE, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1988 ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASIMISMO, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL, DEBIENDOSE DE PROCEDER EN LA FORMA MENCIONADA.- CUARTO.- AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA ROSARIO CALDERON GONZALEZ, NO PODRA HACERLO, SINO DESPUES DE TRANSCURRIDO DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA.- QUINTO.- EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DIVORCIADOS.- SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN LUIS RIO

COLORADO, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 06 DE 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A584 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARTIN ALFONSO FELIX LAVANDERA, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. GLORIA LIZETT LUGO BARTOLINI, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 905/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A493 17 18 19

AVISOS

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 03L01/2000, PROMOVIDO POR TESORERIA MUNICIPAL, EJERCITANDO FACULTADES COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO PREDIAL y ACCESORIOS LEGALES CONTRA MARIA TERESA RODRIGUEZ FIGUEROA, NOTIFICO DICTOSE AUTO EN CINCO DICIEMBRE DOS MIL QUE SEGUN SALDOS POR CLAVE EN VERIFICACION PRIMERO MARZO DOS MIL, EXPEDIENTE L01/2000, RESULTO INTERESADO CON PREDIO 02-096-021 y EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA ACREDITADA PROPIEDAD, URBANO, UBICADO AVENIDA JALISCO, ENTRE BOULEVARD BENITO JUAREZ E INGENIERO FERNANDO CELAYA GOMEZ, SUPERFICIE DE 394 METROS CUADRADOS (TRESIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), LIMITA Y COLINDA: NORTE 39.40 METROS (TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS) CON SOLAR XIII, SUR, 39.40 METROS (TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS) CON SOLAR XVII, ESTE 10.00 METROS (DIEZ METROS) CON SOLAR XVI; y OESTE 10.00 METROS (DIEZ METROS) CON AVENIDA JALISCO, ADQUIRIDO DE FRANCISCO RODRIGUEZ FIGUEROA, MEDIANTE COMPRAVENTA ESCRITURA PRIVADA FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS; NOTIFICO PREDIO RESULTA ADEUDO TOTAL \$5,654.21 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100), DERIVADO \$3,011.89 (TRES MIL ONCE

PESOS 89/100) CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL VENCIDO PRIMER TRIMESTRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE AL CUARTO DE DOS MIL, \$2,401.37 (DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 37/100) CONCEPTO RECARGOS 3% MENSUAL SOBRE CADA TRIMESTRE VENCIDO POR AÑO ADEUDADO, \$240.95 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 95/100) CONCEPTO HONORARIOS NOTIFICACION RAZÓN 8% SOBRE IMPUESTO CONFORME ARTICULO 5 REGLAMENTO PARA EL COBRO Y APLICACIÓN DE GASTOS DE EJECUCION. TIENE TRES DIAS HABLES COMPUTADOS A PARTIR DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LEGALES PRESENTE NOTIFICACION PARA HACER ACLARACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES SOBRE ADEUDO, EXHIBIENDO DOCUMENTOS FUNDE SUS DERECHOS O RECIBOS OFICIALES DE PAGO DEMOSTRANDO ADEUDO EXTINGUIO TOTAL O PARCIALMENTE Y DENTRO DICHO TERMINO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD O BIEN, SI NO TIENE ACLARACIONES, EFECTUE PAGO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE FIJARAN EN PUERTAS DE TESORERIA; EXPEDIENTES CITADOS ESTAN A SU DISPOSICION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS BASE A PARTIR FECHA PRESENTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, PONDRÁ FIN FACULTADES COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO Y ACCESORIOS ADEUDADOS, MEDIANTE RESOLUCION DEFINITIVA, DETERMINANDOSE CRÉDITO FISCAL EN SU CONTRA, DONDE VENCIMIENTOS OCURRAN DURANTE PROCEDIMIENTO, AUN HONORARIOS POR DILIGENCIA, RECARGOS CAUSADOS Y LOS QUE SE CONTINUEN CAUSANDO AL 3% MENSUAL SOBRE IMPUESTO TRIMESTRAL VENCIDO Y TODOS GASTOS CAUSADOS Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDOSE HASTA TOTAL CONCLUSION DEL PRESENTE ASUNTO, CUANTIFICANDOSE CONJUNTAMENTE CON ADEUDO INICIAL, SIN NOTIFICACION NI FORMALIDADES ESPECIALES. FUNDAMENTOS LEGALES ARTICULOS 20, 26, 27, 33, 51, 52, 53, 55, 61 y 63 LEY HACIENDA MUNICIPAL, ARTICULOS 77 FRACCION III, 81, 88 CODIGO FISCAL DEL ESTADO APLICADO SUPLETORIAMENTE MATERIA HACENDARIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2000.- TESORERO MUNICIPAL.- ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.- A565 19

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 02L01/2000 PROMOVIDO POR TESORERIA MUNICIPAL DE HEROICA CABORCA, SONORA, EJERCITANDO FACULTADES COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS LEGALES CONTRA AGROPECUARIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A DE C.V., NOTIFICO POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU APODERADO LEGAL, DICTOSE AUTO EN VEINTE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, QUE SEGUN SALDOS POR CLAVE EN VERIFICACION PRIMERO DE MARZO

DE DOS MIL RESULTO INTERESADA PREDIO 02-233-010, URBANO, SUPERFICIE TERRENO 130,526 METROS CUADRADOS (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), SUPERFICIE EDIFICADA 460 METROS CUADRADOS (CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) QUE LIMITA Y COLINDA: PARTIENDO DE ESQUINA NOROESTE DEL PREDIO DESCRITO, MARCADO LETRA "A" RUMBO SUR 83 GRADOS 27' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 51 METROS 20 CENTIMETROS PARA LLEGAR PUNTO "B"; DE ALLI CON RUMBO AL NORTE 29 GRADOS 23' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 15 METROS 15 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO "C"; DE ALLI CON RUMBO SUR 85 GRADOS 09' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 66 METROS 23 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO "D"; DE ALLI CON RUMBO SUR 2 GRADOS 53' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 230 METROS 13 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO "E"; DE ALLI CON RUMBO SUR 83 GRADOS 56' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 7 METROS 73 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5; DE ALLI CON RUMBO SUR 4 GRADOS 02' MINUTOS OESTE, SE MIDE 399 METROS 9 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO "6" MINUTOS; DE ALLI CON RUMBO SUR 4 GRADOS 02' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 63 METROS 51 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE ALLI CON RUMBO NORTE 73 GRADOS 56' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 230 METROS 50 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE ALLI CON RUMBO NORTE 5 GRADOS 33' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 293 METROS 81 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 8; DE ALLI CON RUMBO SUR 84 GRADOS 46' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 9; DE ALLI CON RUMBO NORTE 4 GRADOS 01' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 68 METROS 22 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 9; DE ALLI CON RUMBO NORTE 4 GRADOS 01' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 88 METROS 20 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 10; DE ALLI CON RUMBO NORTE 18 GRADOS 31' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 86 METROS 84 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 11; DE ALLI CON RUMBO NORTE 9 GRADOS 16' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 31 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 12; DE ALLI CON RUMBO NORTE 80 GRADOS 44' MINUTOS OESTE, SE MIDEN 3 METROS 22 CENTIMETROS PARA LLEGAR AL PUNTO 13 y DE ALLI CON RUMBO NORTE 7 GRADOS 18' MINUTOS ESTE, SE MIDEN 36 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO "A" DE PARTIDA, COLINDANDO AL NORTE CON UNION DE EJIDOS L.E.A.; AL SUR, CON PROPIEDAD PRIVADA AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y UNION DE EJIDOS L.E.A.; y AL OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y AGRICULTORES UNIDOS, MOLINO HARINERO, ADQUIRIDO CONTRATO COMPRAVENTA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6272-107 EN VEINTIDOS DE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CELEBRADA BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C., ANTE NOTARIO PUBLICO 3 LICENCIADO JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN, ESTA CIUDAD AS MISMO PREDIO RESULTA ADEUDO TOTAL DE \$16,902.82 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 82/100) DERIVADO DE IMPUESTO BASE

POR \$11,126.01 (ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 01/100) CAUSADO PRIMER TRIMESTRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE AL CUARTO DE DOS MIL, MAS \$5,009.49 (CINCO MIL NUEVE PESOS 49/100) POR CONCEPTO DE RECARGOS AL 3% MENSUAL SOBRE CADA TRIMESTRE VENCIDO POR AÑO ADEUDADO, MAS \$767.32 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100) POR CONCEPTO DE HONORARIOS. NOTIFICACION CONFORME REGLAMENTO PARA EL COBRO Y APLICACIÓN DE GASTOS DE EJECUCION ARTICULOS 5 y 6. TIENE TRES DIAS HABLES COMPUTADOS A PARTIR DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LEGALES PRESENTE NOTIFICACION PARA HACER ACLARACIONES QUE JUZQUE CONVENIENTES SOBRE ADEUDO, EXHIBIENDO DOCUMENTOS FUNDE SUS DERECHOS O RECIBOS OFICIALES DE PAGO QUE DEMOSTRANDO DEUDO EXTINGUIO TOTAL O PARCIALMENTE Y DENTRO DICHO TERMINO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD O BIEN, SI NO TIENE ACLARACIONES, EFECTUE PAGO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE FIJARAN EN PUERTAS DE TESORERIA; EXPEDIENTES CITADOS ESTAN A SU DISPOSICION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS BASE A PARTIR FECHA PRESENTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, PONDRÁ FIN FACULTADES DE COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO Y ACCESORIOS ADEUDADOS, MEDIANTE RESOLUCION DEFINITIVA, DETERMINANDOSE CRÉDITO FISCAL EN SU CONTRA DONDE VENCIMIENTOS OCURRAN DURANTE PROCEDIMIENTO, AUN HONORARIOS POR DILIGENCIA, RECARGOS CAUSADOS Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDO AL 3% MENSUAL SOBRE IMPUESTO TRIMESTRAL VENCIDO Y TODOS GASTOS CAUSADOS Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDOSE HASTA TOTAL CONCLUSION DEL PRESENTE ASUNTO, CUANTIFICANDOSE CONJUNTAMENTE CON ADEUDO INICIAL, SIN NOTIFICACION NI FORMALIDADES ESPECIALES.- FUNDAMENTOS LEGALES ARTICULOS 20, 26, 27, 33, 51, 52, 53, 55, 61 y 63 LEY HACIENDA MUNICIPAL, ARTICULOS 77 FRACCION III, 81, 88 CODIGO FISCAL DEL ESTADO APLICADO SUPLETORIAMENTE MATERIA HACENDARIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2000.- TESORERO MUNICIPAL.- ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.-

A566 19

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 04L01/2000BIS, PROMOVIDO POR TESORERIA MUNICIPAL, EJERCITANDO FACULTADES COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS LEGALES CONTRA ANTONIA MADUJANO DE MOGUEL, NOTIFICO DICTOSE AUTO EN DOCE DICIEMBRE DOS MIL QUE SEGÚN SALDOS POR CLAVE EN VERIFICACION PRIMERO MARZO DOS MIL EXPEDIENTE L01/2000, RESULTO INTERESADA CON PREDIO 03-330-016 Y EXPEDIENTE EN QUE SE

ACTUA ACREDITADA PROPIEDAD, PREDIO URBANO, UBICADO CALLE VEINTICUATRO ENTRE R y S, SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) LOMITA Y COLINDA NORTE 12.50 METROS (DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON CALLE VEINTICUATRO, SUR, 12.50 METROS (DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON SOLAR V, ESTE, 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON SOLAR XVII, y OESTE 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON SOLAR XV ADQUIRIDO DE AYUNTAMIENTO MEDIANTE ADJUDICACION FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; NOTIFICO PREDIO RESULTA ADEUDO TOTAL \$5,244.98 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100) DERIVADO \$2,782.63 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100) CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL VENCIDO PRIMER TRIMESTRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO AL CUARTO DE DOS MIL, \$2,239.74 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100) CONCEPTO RECARGOS 3% MENSUAL SOBRE CADA TRIMESTRE VENCIDO POR AÑO ADEUDADO, \$222.61 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 61/100) CONCEPTO HONORARIOS NOTIFICACION RAZON 8% SOBRE IMPUESTO CONFORME ARTICULO 5 REGLAMENTO PARA EL COBRO Y APLICACIÓN DE GASTOS DE EJECUCION, TIENE TRES DIAS HABLES COMPUTADOS A PARTIR DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LEGALES PRESENTE NOTIFICACION PARA HACER ACLARACIONES QUE JUZQUE CONVENIENTES SOBRE ADEUDO, EXHIBIENDO DOCUMENTOS FUNDE SUS DERECHOS O RECIBOS OFICIALES DE PAGO DEMOSTRANDO ADEUDO EXTINGUIO TOTAL O PARCIALMENTE Y DENTRO DICHO TERMINO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD O BIEN, SI NO TIENE ACLARACIONES, EFECTUE PAGO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES, SE FIJARAN EN PUERTAS DE TESORERIA; EXPEDIENTES CITADOS ESTAN A SU DISPOSICION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS BASE A PARTIR FECHA PRESENTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, PONDRÁ FIN FACULTADES COMPROBACION AL PAGO IMPUESTO Y ACCESORIOS ADEUDADOS, MEDIANTE RESOLUCION DEFINITIVA, DETERMINANDOSE CRÉDITO FISCAL EN SU CONTRA, DONDE VENCIMIENTOS OCURRAN DURANTE PROCEDIMIENTO, AUN HONORARIOS POR DILIGENCIA, RECARGOS CAUSADOS Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDO AL 3% MENSUAL SOBRE IMPUESTO TRIMESTRAL VENCIDO Y TODOS GASTOS CAUSADOS Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDOSE HASTA TOTAL CONCLUSION DEL PRESENTE ASUNTO, CUANTIFICANDOSE CONJUNTAMENTE CON ADEUDO INICIAL, SIN NOTIFICACION NI FORMALIDADES ESPECIALES.- FUNDAMENTOS LEGALES ARTICULOS 20, 26, 27, 33, 51, 52, 53, 55, 61 y 63 LEY HACIENDA MUNICIPAL, ARTICULOS 77 FRACCION III, 81, 88 CODIGO FISCAL DEL ESTADO APLICADO SUPLETORIAMENTE MATERIA HACENDARIA

MUNICIPAL - H. CABORCA, SONORA, A 11 DE
DICIEMBRE DE 2000.- TESORERO MUNICIPAL.-

ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA -
A567 19

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 84
URES. SONORA.

A = V = I = S = O :

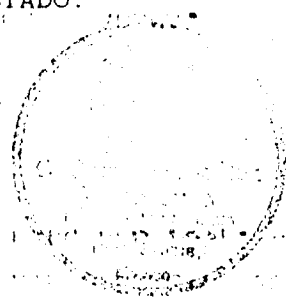
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1.161. DEL VOLUMEN 14 DE MI PROTOCOLO.

LUIS ALONSO MAYTORENA RODRIGUEZ ACEPTO CARGO ALBACEA Y
HERENCIA TESTAMENTARIA BIENES SU FINADA TIA PROFESORA EDUWIGES
RODRIGUEZ CASANOVA. OFRECIENDO FORMULAR INVENTARIO BREVEDAD
POSIBLE = PUBLICASE ANTERIOR CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO
CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTE ESTADO.

URES. SONORA. FEBRERO 9 DE 2001.

SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA

TITULAR



COPIA SIN VALOR

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Se le otorga licencia para estar separado del ejercicio de la función Notarial como Titular de la Notaría Pública número 4, con residencia en el Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, y ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, con efectos a partir del 1 de febrero de 2001, por el tiempo que dure en el desempeño de la función pública para la que ha sido designado, al C. Lic. Miguel Angel Murrillo Aispuro. 2

Se le otorga licencia por el término de un año, renunciable, para separarse del ejercicio de la función Notarial como Titular de la Notaría Pública número 32, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, a partir del 02 de febrero de 2001, al C. Lic. Rubén Díaz Vega. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Convenio de Autorización número A-220101 para fraccionamiento habitacional "Misión del Sol", Etapas I, II, III y IV, ubicada en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Arq. Francisco Javier Valenzuela Duarte, representante de Crece Promociones Inmobiliarios, S.A. de C.V. 3

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 13 a 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 36

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.	(4)	13, 18
Sureste Mexicana, S.A. de C.V.		18
Bancrecer, S.A.	(2)	19, 20
Banco Nacional de México, S.A.	(2)	19, 21
Lic. Agustín López Reyes.		19
Julieta Rodríguez Cuervo.		20
Banco Inverlat, S.A.		
Jaime Durán Ochoa.		
Banco del Atlántico, S.A.		
Bancrecer, S.A.		21
Banco Nacional de México, S.A.		22
López Delgado, S.A. de C.V.		23

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Leticia García Coronado.		23
Promovido por Erick Estuardo Ruiz y otro.		

JUICIOS HIPOTECARIOS

Bancrecer, S.A.		23
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.	(2)	24
Banco Nacional de México, S.A.		25

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Dinorah Elizabeth Chávez López.		25
--	--	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Dr. Carlos López Arias y otra.		25
Bienes de Eduwiges Rodríguez Casanova.		35

JUICIOS DE NULIDAD DE MATRIMONIO

Promovido por Elvira Biebrich C. 25

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Patricia Ramos Avila. 26

Bienes de Socorro Haro viuda de Arvizu.

Bienes de Orlando Valenzuela Claussen.

Bienes de José Humberto Hoyos Rivera.

Bienes de Isabel Monge Montaña.

Bienes de José Javier Camargo Heras.

Bienes de Ramiro Verdugo Carreón.

Bienes de Primitivo Gutiérrez Flores.

Bienes de Susana Carrillo viuda de Tapia. 27

Bienes de Juana Colsa viuda de Molina.

Bienes de Jesús Rubén Bojórquez Guirado.

Bienes de Carlos Cabrera Lostaunau.

Bienes de Jesús Ruiz Tarazón.

Bienes de Antonia Marquez Salas viuda de Romero.

Bienes de Sergio Paz López.

Bienes de Armando Ramírez González.

Bienes de José Luis Salazar Mendoza. 28

Bienes de Ma. Ignacia Dibene Díaz.

Bienes de Alfonso Rosas Talamante.

Bienes de Angélica Hernández López.

Bienes de Escolástica Cohuo Cohuo y otro.

Bienes de Efrén Flores Avila y otra.

Bienes de Ma. del Carmen Luna Peralta viuda de Tánori.

Bienes de Manuel Martínez Rosas.

Bienes de Amelia Murrieta Zazueta viuda de Esquer. 29

Bienes de Ma. Luisa Fraijo Lucero y otro.

Bienes de Ernestina Encinas y otro.

Bienes de Praxedis Moreno Serrano.

Bienes de Ramiro García Guzmán.	29
Bienes de Martha Eugenia Tirado Bórquez.	
Bienes de Martín Ramos Avila.	
Bienes de Ma. Concepción de la T. Meza.	
Bienes de Ramona Villa Granillo viuda de Martínez.	30
Bienes de Trinidad Rivera Burrola.	
Bienes de Jesús Galaz Cervantes.	
Bienes de Alberto Leyva Leyva.	
Bienes de Lucrecia Iribe Picos.	
Bienes de Norberto Muñoz Marín y otra.	
Bienes de Ma. Dolores Cruz Alvarez.	
 JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Martha Susana Quijada García.	30
Promovido por Juana Villalba.	31
Promovido por Ma. Elena Niebla Verdugo.	
Promovido por José Ignacio Loreto Durazo.	
Emplazamiento promovido por José Villela López.	
Promovido por Balvaneda López Alvarez.	
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Laura Lorena Robles Ruiz.	31
Promovido por Pedro Félix Luzanilla.	32
Promovido por Gloria Lizett Lugo Bartolini.	
 AVISOS	
Promovido por Tesorería Municipal de Caborca, Sonora. (2)	32, 33
Promovido por Tesorería Municipal de Caborca, Sonora.	34

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 884.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,288.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,501.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,498.00
8. -Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autografa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 81000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SE-MAN-ARIO